

# GERARDO BOTERO ZULUAGA Magistrado ponente

### Radicación N° 87699 Acta 32

Bogotá, D.C., dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020).

# FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A. VS ABELARDO MUÑOZ CRUZ.

Téngase al doctor JOSÉ ROBERTO HERRERA VERGARA, identificado con T.P. 18316 del C.S. de la J., como apoderado de la parte recurrente, en los términos y para los efectos del memorial que obra a folios 20-34 del cuaderno de la Corte.

Declárese que la demanda de casación, presentada por la parte recurrente, reúne los requisitos legales.

Córrase el traslado de los autos a la parte **opositora**, por el término legal.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

CLARA CECILIA DUENAS QUEVEDO

02/09/2020

SCLAJPT-04 V.00 2

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

SCLAJPT-04 V.00

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	760013105016201500792-01
RADICADO INTERNO:	87699
RECURRENTE:	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.
OPOSITOR:	ABELARDO MUÑOZ CRUZ
MAGISTRADO PONENTE:	DR.GERARDO BOTERO ZULUAGA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

#### CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>04 de septiembre de 2020</u>, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º \_088 la providencia proferida/el 02 de septiembre de 2020.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

#### CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>09 de septiembre de 2020</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el02 de septiembre de 2020.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

**INICIO TRASLADO** 

Desde hoy 10 de spetiembre de 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al

OPOSITOR: ABELARDO MUÑOZ CRUZ.